I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO №

338

QUILLOTA,

1 N FFR 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/ VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta Nº 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a Don/a MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME ,RUT. N° profesión TECNICO PARAMEDICO, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 28 FEBRERO 2014, para cumplir funciones como TECNICO PARAMEDICO en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

: MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME DON

R.U.T.

: TECNICO PARAMEDICO TITULO

: CATEGORIA D **CATEGORIA CALIDAD** : CONTRATA

: 44 **JORNADA**

: 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 28 FEBRERO 2014 A CONTAR

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA **ESTABLECIMIENTO**

: 15 NIVEL

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remitase, este documento junto

ALDERON SANCHEZ

.CALDE(\$)

con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaiso, para su registro ALIDAD DE

MODELET DE CONTROL.

IO NIAINZO BARBOZA

SECRETAR ROUTECTO

MUNICIPAL MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).

2.- Sr. Secretario Muhicipal.

3.- Interesado (1).

4.- Archivo (1).